
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº**340****/26**

Montevideo, 6 de agosto de 2026

VISTO: el llamado a concurso ITRSO 4/26 para la contratación de 2 (dos) Becario/as para la carrera Ingeniería Biomédica, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

RESULTANDO: **I)** que, con ese propósito, en fecha 13 de mayo de 2026 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, realizándose posteriormente, la recepción de la documentación de los postulantes;

CONSIDERANDO: **I)** que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin), correspondiendo aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, mediante informe final del Tribunal de fecha 28 de julio de 2026, se recomienda contratar a las postulantes Julia Isabel Iturriaga Martino y María Sofía de Bérail Cañellas, por haber cumplido con los requerimientos exigidos y por haber obtenido el mayor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso ITRSO 4/26 para la contratación de 2 (dos) Becario/a para la carrera Ingeniería Biomédica, por un total de 20 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

2°. Contratar a la Sra. Julia Isabel Iturriaga Martino, titular de la cédula de identidad número 5.443.946-1 para el cargo de referencia.

3°. Contratar a la Sra. María Sofía de Bérail Cañellas, titular de la cédula de identidad número 5.504.818-4 para el cargo de referencia.

4° Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

5° Notifíquese las interesadas agregando copia de la presente en sus respectivos legajos, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica